

PRIMERA:

COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COMBALMAR CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES EFRÉN ESCOBAR CALOZUMA ARMIJOS Y BLANCA MERCEDES SAQUICELA CORDERO A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ADRIÁN TINOCO GONZÁLEZ.-

CUANTÍA: U.S.D. \$ 45,00.-

Marcabelí, 28 de Agosto del 2017.





Factura: 001-001-000002241



20170708000P00294

NOTARIO(A) GLENDA DEL CISNE SIMBALA OCHOA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN MARCABELI

EXTRACTO

Escritura N°:	20170708000P00294						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2017, (14:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALOZUMA ARMUJOS EFFREN ESCOBAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701489756	EQUATORIANA	GEDENTE	
Natural	SAQUIELA CORDERO BLANCA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701539804	EQUATORIANA	GEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TINOCO GONZALEZ CARLOS ADRIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706057189	EQUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MARCABELI			MARCABELI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DEL TRANSPORTE TURISTICO COMBAMAR CIA LTDA. QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES EFFREN ESCOBAR CALOZUMA ARMUJOS Y BLANCA MERCEDES SAQUIELA CORDERO A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ADRIAN TINOCO GONZÁLEZ					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		45.00					



Ab. Glenda Simbala Ochoa
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN MARCABELI

Glenda Simbala Ochoa
NOTARIO(A) GLENDA DEL CISNE SIMBALA OCHOA
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN MARCABELI



1 **CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL: 2017-07-08-000-P00294.—**

2 **FACTURA ELECTRÓNICA NÚMERO: 001-001-000002241.-**



3 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y**
4 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
5 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COMBALMAR**
6 **CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS**
7 **CÓNYUGES SEÑORES EFRÉN ESCOBAR**
8 **CALOZUMA ARMIJOS Y BLANCA**
9 **MERCEDES SAQUICELA CORDERO A**
10 **FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ADRIÁN**
11 **TINOCO GONZÁLEZ.-**

12 **CUANTÍA: U.S.D. \$ 45,00.-**

13 **DI: 2 COPIAS.-**

14 En la ciudad de Marcabelí, Cantón del mismo nombre, Provincia de El
15 Oro, República del Ecuador, el día de hoy **Lunes veintiocho de**
16 **Agosto del año dos mil diecisiete, a las catorce horas con treinta y**
17 **siete minutos (14:37); ante mí, ABOGADA GLENDA DEL CISNE**
18 **SÍMBALA OCHOA, NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN MARCABELÍ;**
19 **comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la**
20 **celebración de la presente escritura; por una parte en calidad de**
21 **cedentes los señores cónyuges EFRÉN ESCOBAR CALOZUMA**
22 **ARMIJOS Y BLANCA MERCEDES SAQUICELA CORDERO,**
23 **ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, de cincuenta y siete, y**
24 **cincuenta y seis años de edad; de ocupaciones: Funcionario Público y**
25 **Docente, respectivamente; domiciliados en la calle Diez de Agosto**
26 **perteneciente a la ciudadela El Centenario de este Cantón; con número**
27 **telefónico: 0997677390, y correo electrónico:**
28 **frencho.calozuma@gmail.com; y por otra parte en calidad de**

Ab. Glenda Simbala Ochoa
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MARCABELÍ

Ab. Glenda Simbala Ochoa
NOTARIA PRIMERA
DE EL CANON AGUILAR Y PINES
MARCABELI

1 **cesionario** el señor **CARLOS ADRIÁN TINOCO GONZÁLEZ**,
2 ecuatoriano, de estado civil soltero, de veintiséis años de edad, de
3 profesión: Chófer Profesional, domiciliado en la Avenida Ángel Salvador
4 Ochoa, perteneciente al cantón Piñas, provincia de El Oro, y de tránsito
5 por esta ciudad; con número telefónico: 0969866457, y correo
6 electrónico: carlin_pin@hotmail.com. Los comparecientes, son
7 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de
8 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas
9 de ciudadanía, y previa petición y consentimiento ingreso a validar los
10 mismos al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; cuyos
11 documentos emitidos, y las copias certificadas y demás documentos se
12 adjuntan a la presente Escritura como habilitantes. Advertidos los
13 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
14 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada
15 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
16 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
17 eleve a escritura pública la siguiente minuta que copio a continuación.-
18 **Señora Notaria.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
19 sirvase incorporar una más de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
20 **PARTICIPACIONES SOCIALES** al tenor de las siguientes cláusulas.-
21 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del
22 presente contrato, por una parte los señores cónyuges **EFRÉN**
23 **ESCOBAR CALOZUMA ARMIJOS Y BLANCA MERCEDES**
24 **SAQUICELA CORDERO**, a quienes en adelante se los llamará
25 simplemente los **"CEDENTES"**; y, por otra parte en calidad de
26 **CESIONARIO** el señor **CARLOS ADRIÁN TINOCO GONZÁLEZ**; los
27 comparecientes son hábiles y capaces para contratar y contraer
28 obligaciones.-----

Ab. Gladys Simbala Ochoa
NOTARIA ÚNICA MARCABELÍ
CANTÓN MARCABELÍ

1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno: El socio señor **EFRÉN**
2 **ESCOBAR CALOZUMA ARMIJOS** es propietario de cuarenta y cinco
3 (45) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un
4 Dólar (\$1,00) cada una en la **COMPAÑÍA COMBALMAR CIA LTDA.**
5 Dos: La **COMPAÑÍA COMBALMAR CIA LTDA.**, se constituyó mediante
6 Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Segundo del cantón
7 Machala, provincia de El Oro, Doctor José Cabrera Román, el uno (1)
8 de Abril del dos mil cinco (2005) e Inscrita en el Registro Mercantil a
9 cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Marcabell, con el
10 número uno (1) y anotada al Libro Repertorio con el número ciento
11 cuarenta y seis (146) el cinco (5) de Mayo del dos mil cinco (2005).-
12 TRES: Mediante Acta de la Junta Universal de Socios de la **COMPAÑÍA**
13 **COMBALMAR CIA. LTDA.**, celebrada el diez de Agosto del año dos mil
14 diecisiete, la misma que en copias certificadas se agregan a la presente;
15 en la cual los Socios de la misma Resolvieron por UNANIMIDAD
16 autorizar la Sesión de las Participaciones del socio **EFRÉN ESCOBAR**
17 **CALOZUMA ARMIJOS** a favor del señor **CARLOS ADRIÁN TINOCO**
18 **GONZÁLEZ.** _____
19 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los
20 antecedentes expuestos los señores cónyuges **EFRÉN ESCOBAR**
21 **CALOZUMA ARMIJOS Y BLANCA MERCEDES SAQUICELA**
22 **CORDERO BRAVO**, ceden y transfieren cuarenta y cinco (45)
23 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un
24 Dólar (\$1,00) cada una, que poseen en la **COMPAÑÍA COMBALMAR**
25 **CIA LTDA.**, a favor del señor **CARLOS ADRIÁN TINOCO**
26 **GONZÁLEZ**, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las
27 mismas. _____
28 **CUARTA: PRECIO.-** El precio objeto de este contrato es de Un Dólar
29 (\$1,00) cada una dando un total de **CUARENTA Y CINCO 00/100**

1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$45.00**), las
2 mismas que son pagadas en dinero en efectivo y de curso legal, suma
3 que los cedentes declaran tenerlos recibidos por parte del cesionario,
4 en moneda de curso legal a su entera satisfacción y de contado. ———

5 **QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan
6 mutuamente autorizadas para obtener la presente escritura de cesión,
7 y se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
8 referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la
9 escritura de Constitución celebrada ante el Notario Público Segundo del
10 cantón Machala, provincia de El Oro, Doctor José Cabrera Román, el
11 uno (1) de Abril del dos mil cinco (2005).—————

12 **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la cesión de acciones
13 conforme a lo estipulado en este contrato. —————

14 **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Copias de Cédulas y
15 certificados de Votación de los comparecientes y el Acta de la Junta
16 Universal de Socios.—————

17 Agregue Usted señora Notaria, los demás requisitos de rigor, para la
18 perfecta validez y firmeza de esta escritura.- (Firma ilegible) Abogada
19 María de los Ángeles Quezada Cevallos, con Matrícula número 07-
20 2014-377 del Foro de Abogados de El Oro.- Hasta aquí la minuta
21 transcrita, que junto con los documentos habilitantes que se agregan a
22 la presente, queda elevada a Escritura Pública, con todo el valor legal;
23 y, leída que fue por mí la Notaria, a los comparecientes, en alta y clara
24 voz, de principio a fin y sin interrupciones, quiénes se ratifican en lo
25 expuesto y firman conmigo en unidad de acto, y cumplidos los requisitos
26 establecidos en la Ley Notarial, queda autorizada e incorporada en el
27 Protocolo de escrituras públicas, de esta Notaría de todo lo cual **doy**
28 **fe.**—————

29 continúan firmas...

1 Siguen firmas...

2

3

4

5 EFRÉN ESCOBAR CALOZUMA ARMIJOS

6 C.C.NRO. 070148975-9

7 CEDENTE

8

9

10

11 BLANCA MERCEDES SAQUICELA CORDERO

12 C.C.NRO. 070153993-4

13 CEDENTE

14

15

16

17 CARLOS ADRIÁN TINOCO GONZÁLEZ

18 C.C.NRO. 070605718-9

19 CESIONARIO

20

21

22

23

24

25

26

27

28

28

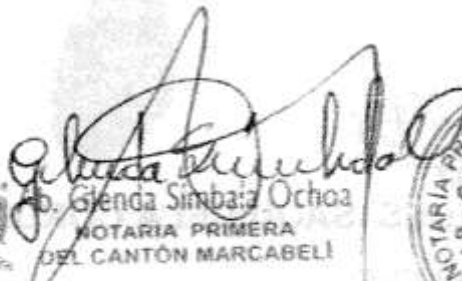
ABG. GLENDA DEL CISNE SIMBALA OCHOA
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN MARCABELÍ



Ab. Glenda Simbala Ochoa
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MARCABELÍ

ABG. Glenda el Cisne Simbala Ochoa
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN MARCABELÍ
Calle Batallón Imbabura entre canónigo Aguilar y Piñas
Teléfono: 072996-892
Marcabellí - El Oro

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este
PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES, CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL: 2017307-
08-000-P00294 en diez copias fotostáticas que
sello y firmo, en el mismo lugar y fecha de su
celebración de todo lo cual doy fe.-----


Ab. Glenda Simbala Ochoa
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MARCABELÍ





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701489759

Nombres del ciudadano: CALOZUMA ARMIJOS EFREN ESCOBAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/HUERTAS

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BLANCA M SAQUISELA CORDERO

Fecha de Matrimonio: 26 DE DICIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: ANGEL CALOZUMA

Nombres de la madre: PIEDAD ARMIJOS

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2007

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017

Emitor: GLENDA SIMBALA OCHOA - EL ORO-MARCABELI NT 1 - EL ORO - MARCABELI

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
G.A.B DEL CANTON MARCABELI
EL ORO ECUADOR



Ab. Glenda Simbala Ochoa
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MARCABELI



N° de certificado: 173-049-05031

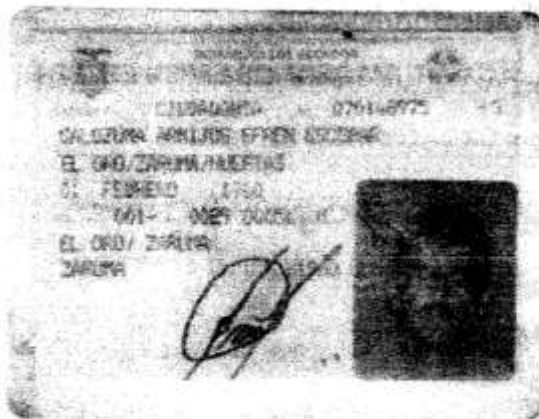


173-049-05031

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGRDAG Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a: atenciona@registrocivil.gob.ec



002

CERTIFICADO DE VOTACION

CREDICOL

002 - 170

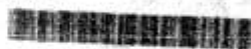
0701498759

CALZUMA AMILINDO EFREN ESCOBAR

EL DÑO
PROVINCIA
MARCABELI
CANTON
MARCABELI

CIRCONSCRIPCION

ZONA



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que la copia del documento que antecede, que consta de 1 folios, incluida la presente es conforme al documento que fue exhibido y devuelto al interesado.

Marcabelli, 28 de Mayo del 2011

Ab. Glenda Simbala Ochoa
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MARCABELI



ESTE DOCUMENTO...

ESTE CERTIFICADO...



Ab. Glenda Simbala Ochoa
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON MARCABELI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701539934

Nombres del ciudadano: SAQUICELA CORDERO BLANCA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/BALAO/BALAO

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALOZUMA ARMIJOS EFREN

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: SAQUICELA VICTOR

Nombres de la madre: CORDERO CATALINA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2017

Emissor: GLENDA DEL ROSARIO SIMBALA OCHOA - EL ORO - MARCABELI

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
I.A.D. DEL CANTÓN MARCABELI
EL ORO - ECUADOR



Ab. Glenda Simbala Ochoa
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MARCABELI



N° de certificado: 177-049-05067



177-049-05067

Ing. Jorge Tinjia Fuentes
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gub.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LGE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a anl@registrocivil.gub.ec.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carlos Gonzalez

Número único de identificación: 0706057189

Nombres del ciudadano: TINOCO GONZALEZ CARLOS ADRIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TINOCO ROMERO HECTOR ANGEL

Nombres de la madre: GONZALEZ GONZALEZ ROSA EDITA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2013

Información certificada el 28 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: GLENDA DEL ROSA SANCHEZ OCHOA - EL ORO-MARCABELI-NT

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
E.O. DEL CANTÓN MARCABELI
EL ORO - ECUADOR



Ab. Glenda Simbala Ochoa
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MARCABELI



N° de certificado: 176-049-05157



176-049-05157

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CUALIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 070605718-9

APellidos y Nombres: **TINOCO GONZALEZ CARLOS ADRIAN**
Lugar de Nacimiento: **EL ORO**
Pais: **PERU**
Fecha de Nacimiento: **1980-11-08**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: **TINOCO ROMERO HECTOR ANGEL**
APellidos y Nombres de la Madre: **GONZALEZ GONZALEZ ROSA ESTER**
Lugar y Fecha de Emisión: **BAHIA ROSA 2013-01-01**
Fecha de Expiración: **2023-01-01**

[Signatures]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
1 DE ABRIL 2017

024
ZONA

034 - 005
SECCION

0706057185
CÓDIGO

TINOCO GONZALEZ CARLOS ADRIAN
APellidos y Nombres

EL ORO
PROVINCIA

PERU
PAIS

CHOTEN
CANTON

PERU
PAIS

ZONA
ZONA





Ab. Glenda Simbala Ochoa
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MARCABELLI

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE, que la copia del documento que antecede, que consta de 3 hoja(s), incluida la presente es conforme al documento que fue exhibido y devuelto al interesado.

[Signature]
Ab. Glenda Simbala Ochoa
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MARCABELLI



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMBALMAR
CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE.**

En la ciudad de Marcabellí, Cantón de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, a los diez días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, en el local de la compañía, ubicada en la calle Piñas s/n siendo las catorce horas se reúnen los siguientes socios; Asanza Orellana Juan Alberto, propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; Calozuma Armijos Efrén Escobar propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; Correa Sosa Pedro Gerardo propietario de noventa (90) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; Galarza Asanza Héctor Ulvio propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; Gordillo Armijos Jorge Enrique propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; Vicente Aguilar Víctor Orlando propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; Vivanco Villalta Carlos Alberto propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; Zambrano Loayza Yenny Magyuri propietaria de cuarenta y cinco (45) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Por lo que los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de \$ 405,00; quienes en común acuerdo deciden constituirse en Junta Universal de Socios de conformidad a lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Actúa como Presidente de la Junta el señor Asanza Orellana Juan Alberto y como secretaria Ah-doc la Sra. María del Cisne Romero Ochoa.

Con el siguiente orden del día se dio inicio a la Junta.

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la reunión por parte del Presidente de la Junta.
3. Conocer y Autorizar la cesión de participaciones que realiza el socio CALOZUMA ARMIJOS EFREN ESCOBAR a favor del señor TINOCO GONZALEZ CARLOS ADRIAN.

El Presidente de la Junta pone a consideración de la sala el primer y segundo punto del orden del día detallado a continuación: Constatación del Quórum, la secretaria procede a verificar la presencia de los ocho socios de la compañía, hallándose todos presentes por por lo tanto se da por instalada la reunión de la Junta.

Como tercer punto de la Junta se dio a conocer y autorizar la cesión de participaciones que realiza el socio CALOZUMA ARMIJOS EFREN ESCOBAR a favor del señor TINOCO GONZALEZ CARLOS ADRIAN , con relación a este punto del orden del día, el socio CALOZUMA ARMIJOS EFREN ESCOBAR , toma la palabra para manifestar a la sala, que es poseedor de CUARENTA Y CINCO participaciones sociales de un dólar cada una dentro del capital de la compañía, y que es su voluntad ceder el total de las mismas a favor del señor Tinoco González Carlos Adrián, esto es las CUARENTA Y CINCO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, tal virtud y por así establecerlo la Ley de Compañías, procede a solicitar la correspondiente autorización para de esta manera poder otorgar el respectivo instrumento público y proseguir con el trámite, hasta llegar a la debida legalización de sus voluntades, luego de sus deliberaciones correspondientes los socios presentes , resuelven por UNANIMIDAD autorizar la presente cesión de participaciones, con lo cual se concluye con el tercer punto de la agenda. La autorización otorgada en la presente junta es aceptada por parte del CEDENTE y por el CESIONARIO, con lo cual se puede realizar la diligencia del caso para su debida legalización del presente acto. Realizada la respectiva cesión de participaciones constantes en las líneas anteriores, el capital de la compañía queda distribuido entre los socios de la siguiente manera:

Ab. Glenda Simbaña Ochoa
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MARCABELLI

SOCIOS	Nº PART.	Nº PART.	Nº PART.	Nº PART.
	ANTERIOR	QUE CEDE	QUE RECIBE	ACTUAL
ASANZA ORELLANA JUAN ALBERTO	45	0	0	45
CALOZUMA ARMIJOS EFREN ESCOBAR	45	45	0	0
CORREA SOSA PEDRO GERARDO	90	0	0	90
GALARZA ASANZA HECTOR ULVIO	45	0	0	45
GORDILLO ARMIJOS JORGE ENRIQUE	45	0	0	45
VICENTE AGUILAR VICTOR ORLANDO	45	0	0	45
VIVANCO VILLALTA CARLOS ALBERTO	45	0	0	45
ZAMBRANO LOAYZA YENNY MAGYURI	45	0	0	45
TINOCO GONZALEZ CARLOS ADRIAN	0	0	45	45
TOTALES	405	45	45	405

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta pide un receso para proceder a la elaboración del Acta.- Hecho lo cual, se reanuda la sesión con la asistencia de los socios presentes. Por Secretaria se da lectura a la misma que es del conocimiento de los socios que estuvieron presentes en esta Junta, es aprobada y ratificada en todo su contenido por UNANIMIDAD, procediendo a firmarla en unidad de acto como constancia de lo actuado.

Habiéndose agotado la agenda para lo cual se constituyó la presente Junta, el Presidente da por terminada la sesión siendo las 16 h 30 del día antes indicado, para constancia de lo actuado firman a continuación:


Asanza Orellana Juan Alberto
Presidente.-
C.C.No. 0700175185


Maria del Cisne Romero Ochoa
Secretaria AH-doc
C.C. No. 0703093849

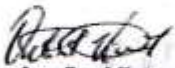

Ab. Glenda Simbala Ochoa
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MARCABELI

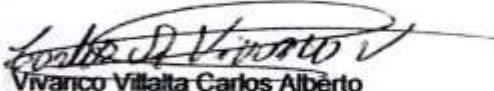

Calozuma Armijos Efrén Escobar
Socio
C.C.No. 0701489759

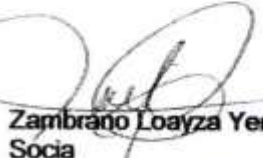

Correa Soza Pedro Gerardo
Socio
C.C.No. 0700618382


Galarza Asanza Héctor Ulvio
Socio
C.C.No. 0700524564


Gordillo Armijos Jorge Enrique
Socio
C.C.No. 0701571473


Vicente Aguilar Victor Orlando
Socio
C.C.No. 0700918915


Vivanco Villalta Carlos Alberto
Socio
C.C.No. 0701806804


Zambrano Loayza Yenny Magyuri
Socia
C.C.No. 0702500083



Factura: 001-004-000000850



20170701002000786

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20170701002000786

MATRIZ	
FECHA:	30 DE AGOSTO DEL 2017, (16:46)
TIPO DE RAZÓN:	CESION
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO SOCIAL DE CESION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N°318

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TINOCO GONZALEZ CARLOS ADRIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0708057180
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

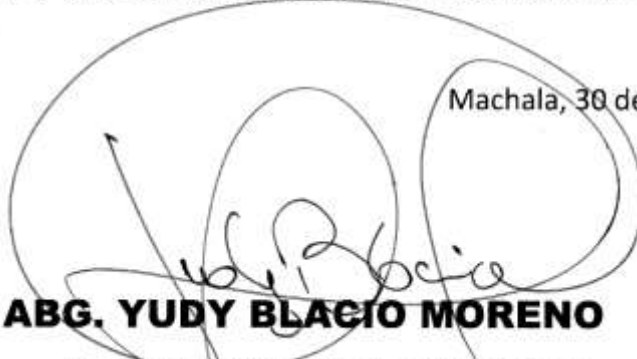
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO SOCIAL DE CESION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00294

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA



RAZON: Siento como tal, que con fecha, veintiocho de Agosto del año dos mil diecisiete, ante la Abogada **GLENDA DEL CISNE SIMBALA**, Notaria Primera del Cantón Marcabeli, de la escritura pública de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COMBALMAR CIA LTDA.**, Que ceden los cónyuges señores: **EFREN ESCOBAR CALOZUMA ARMIJOS Y BLANCA MERCEDES SAQUICELA CORDERO GONZALEZ**, y transfieren cuarenta y cinco (45) participaciones sociales, iguales, acumulativas e invisibles de un dólar (\$1.00) cada una, a favor del señor **CARLOS ADRIAN TINOCO GONZALEZ**; habiéndose tomado nota en la escritura pública de **CONTRATO SOCIAL, DE CONSTITUCIÓN Y ESTATUTO SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DONOMINADA COMBALMAR CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Machala, el uno de Abril del año dos mil cinco, ante la Abogada Yudy Blacio Moreno.-

Machala, 30 de Agosto del 2017


ABG. YUDY BLACIO MORENO
Notaria Segunda Machala



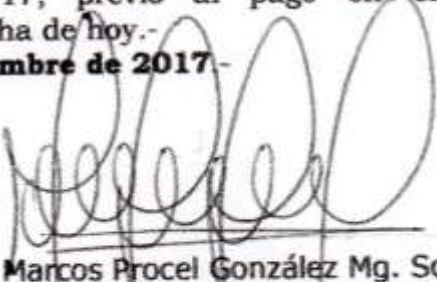
Abg. Yudy Blacio M
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA ECUADOR

Marcabelí

*Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal*

RAZÓN:

Siento como tal que el Primer Testimonio de la presente Escritura Pública de Cesión y transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía **COMBALMAR** Cia. Ltda; que realiza los cónyuges señores Efrén Escobar Calozuma Armijos y Blanca Mercedes Saquicela Cordero, a favor del señor Carlos Adrián Tinoco González, Celebrada ante la Notaria Pública del Cantón Marcabelí, el 28 de Agosto de 2017, queda inscrita bajo el No.01 en el libro Repertorio y anotada con el Nro.01 en el Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Marcabelí, con fecha 07 de Septiembre de 2017; previo al pago en el título de crédito No.000052860.- Con fecha de hoy.-
Marcabelí, **07 de Septiembre de 2017** -


Abg. Marcos Procel González Mg. Sc.
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL G.A.D. DEL CANTÓN MARCABELI**

